



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 246, fecha: viernes, 26 de Diciembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DEL CAMPO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2025

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Torremocha Del Campo para el ejercicio 2025, y comprensivo aquel del Presupuesto de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, al no haberse presentado alegaciones, se publica resumen del mismo por capítulos para su general conocimiento a los efectos del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

ESTADO DE GASTOS	
Capítulo 1. Gastos de personal	115.270,81 €
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	202.529,72 €
Capítulo 3. Gastos financieros	550,00 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.310,75 €
Capítulo 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
Capítulo 6. Inversiones reales	660.416,64 €
Capítulo 7. Transferencias de capital	17.426,16 €
Capítulo 8. Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9. Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	998.504,08 €
ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo 1. Impuestos directos	177.036,13 €



Capítulo 2. Impuestos indirectos	223.977,40 €
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	420.014,81 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes	52.675,98 €
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	39.979,99 €
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Capítulo 7. Transferencias de capital	84.820,49 €
Capítulo 8. Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9. Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS	998.504,80 €

Plantilla de Personal 2025

PERSONAL FUNCIONARIO	N.º PLAZAS
Secretaría-Intervención (En agrupación)	1
PERSONAL LABORAL	N.º PLAZAS
Operario de servicios múltiples	1
Auxiliar Administrativo	1
Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio	1

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Torremocha Del Campo, a 22 de diciembre de 2025. El Sr. Alcalde-Presidente, D.
Víctor Manuel García-Ajofrín Pérez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 2adafdfb0ced9b8461b7dd2c4e75f5183278da4b